

SESIÓN ORDINARIA N° 1124 - 08 DE AGOSTO DE 2023

ORDEN DEL DIA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1123

2- MENSAJES DEL D.E.:

- A- PROYECTO DE ORDENANZA: MODIFICACIÓN DE ORDENANZA N° 1424/2018 REFERIDA A CENTRO DE MANZANA.

3- CORRESPONDENCIA:

- 1- COOPERATIVA AGROPECUARIA DE ARMSTRONG LTDA: INVITACIÓN A EVENTOS QUE SE REALIZARÁN POR SU 70° ANIVERSARIO.
- 2- ROTARY CLUB ARMSTRONG: INVITACIÓN AL ACTO PROTOCOLAR POR CAMBIO DE AUTORIDADES.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

- 1- RES: SESIÓN DE CONCEJO JOVEN

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 2- M.C.: INFORME SOBRE MEDIDAS Y ACCIONES QUE DICTÓ LA SECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA PARA EL ALERTA HIDRO-METEOROLÓGICA DE LOS PRÓXIMOS MESES.
- 3- ORD.: FONDO DE BECAS ARTÍSTICAS.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

- 4- M.C.: REACONDICIONAMIENTO DE CALLE BARRIO RUTA N°9 ENTRE CUFFIA Y RIVADAVIA

D- CONCEJO:

SESIÓN ORDINARIA N° 1123

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día primero de agosto de dos mil veintitrés, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (P.J.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

Ausente con aviso, la Concejal FISCHER, Luz Marina (P.J.)

El Concejal Gramigna, procede a izar la Bandera Nacional. -

1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1122: se protocoliza sin observaciones. –

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA: No hubo mensajes ingresados. -

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados. -

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

2- Proyecto de Minuta de Declaración: El Concejo Municipal de Armstrong, Declara de Interés Municipal a la 19° MEDIA MARATON HOMENAJE A DELFO CABRERA a realizarse el Domingo 6 de Agosto de 2023.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati hace extensiva la invitación al Evento a todo el Cuerpo, ya que es un lugar de encuentro para los armstronenses donde se celebra la proeza, porque son 75 años y no se consiguió otra Medalla Dorada en la categoría Atletismo; por eso hace que sea cada vez más grande la proeza.

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el DEM a través de la secretaría que corresponda, ejecute las multas correspondientes por uso y abuso de bombas de estruendo por parte de la UOM los días 20 y 21 de Julio durante los días de manifestación, como así

también facturar los daños o rupturas que puedan generarse sobre el asfalto de la Ruta o el ingreso al Área Industrial al mismo gremio.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati quiere aclarar que desde el Bloque no están en contra de ninguna manifestación de los trabajadores, si él lo hiciera estaría faltándole el respeto a un familiar directo que ha sido Delegada Seccional de AMSAFE – Departamento Belgrano dos veces, Secretaria Gremial del mismo gremio y delegada adjunta, pero, a diferencia de esto, ha acompañado a su familiar en distintas manifestaciones en base a mejoras de condiciones salariales y de trabajo y en distintos pedidos que se han hecho al Gobierno Provincial; que también lo hizo por su situación laboral al ser el Concejal docente, y nunca en esas manifestaciones se obligó a los trabajadores a ir a trabajar o se utilizaron medidas violentas para manifestarse. Acota que a lo que se opone su Bloque mediante esta Minuta de Comunicación es a las formas, ya que las mismas son muy importantes y dicen mucho de lo que queremos y anhelamos como sociedad; porque no es solamente el ruido de una bomba de estruendo o varias durante estos días 20 y 21 de julio, sino el hecho de utilizar estos artefactos en distintos galpones de algunos privados que lo único que hacían era habilitar a sus empleados a entrar a trabajar; la invasión a propiedades privadas, el entorpecimiento del tránsito por un ruta provincial, la quema de neumáticos provocando daños en una obra que aquí mismo se ha solicitado en muchas ocasiones, como fue el asfaltado de la ruta 15 en todo su tramo, como también el ingreso al área industrial por calle Flotron. El Concejal remarca lo que dice en el último considerando, haciendo hincapié a lo perjudicial que es para personas con sensibilidad auditiva, gente con autismo, veteranos de guerra, animales; todo esto hace que una protesta que tal vez en su raíz sea justa, termine siendo mal vista y es lo que no se quiere, porque tal como ya mencionó, él mismo ha acompañado protestas de trabajadores, donde se lograron resultados buenos, malos, mejores o peores, pero donde nunca se entorpeció ni la vida ni la tranquilidad de las personas; en esos dos días se vivió un ambiente de total nerviosismo en la ciudad que era innecesario, y después se puede discutir qué se pedía, por qué se manifestaban y puede ser una discusión larga con distintos puntos de vista. El Concejal reitera que lo que no se acompaña son las formas.

El Concejal Fischer expresa que, desde su Bloque, como peronistas, siempre van a estar de acuerdo con las huelgas, que esta manifestación está bien, pero lo que está mal es la forma, porque deben ser pacíficas y no se puede llevar a la fuerza a un compañero, ya que la huelga debe nacer del sindicalista que está a cargo y que éste le haga entender las razones por las cuáles van, siendo conscientes de que es para bien de él, donde le reconozcan los principios sociales que merecen (aumento de sueldos, horas que corresponden); incluso la UOM terminó consiguiendo un 45% de aumento y esto no fue por los destrozos que se hicieron en Armstrong. El Concejal reitera que está de acuerdo con la huelga que realizaron, pero no con las formas, porque no se puede estar tirando bombas, quemando el pavimento y tampoco se los puede llevar a los trabajadores a la fuerza.

El Concejal Gramigna explica que la posición de su Bloque y de su representación partidaria es que hay que tratar los temas con cierto pragmatismo y no dejarse llevar por las pasiones del momento en cuanto a lo que se hace y lo que no, que debe ser totalmente sincero y cree que esta Minuta de Comunicación no alecciona, no ayuda y no contribuye a la paz social por la que todos están bregando; que este conflicto se ha resuelto hace diez días y que el Municipio ya tiene sus atribuciones para poder realizar las sanciones correspondientes ante los incumplimientos de las Ordenanzas vigentes, y que él en los temas de fondo no se va a meter, ya que los gremios resuelven las cosas de acuerdo a sus gremios y desde acá no se puede hacer interpretación de lo que debe hacer o no un gremio sobre lo que hace con sus afiliados; que si se debe hablar de lo que corresponde al Cuerpo, por eso emitir este tipo de pedido le parece redundante cuando parece que las multas ya están ejecutadas por parte del Municipio sobre las infracciones a la Ordenanza, y que lógicamente tiene todo un procedimiento administrativo

que luego se resolverá a favor o en contra según los descargos correspondientes que haga la Unión Obrera Metalúrgica a la hora de manifestarse. El Concejal cree que no se debe ser selectivo a la hora de la sanción, y que si no mal recuerda esta es la primera vez que se habla de las multas que se deben aplicar a quienes están incumpliendo la Ordenanza, siendo que hemos tenido actos, festejos y conmemoraciones donde probablemente se haya hecho el mismo ruido o más, y este Cuerpo no se ha tenido que expedir sobre eso; que ahora si se hace porque estamos en una coyuntura política donde estas de un lado o del otro y si se habla de pragmatismo en este sentido van a venir palos de un lado o del otro y no hay ningún problema. Agrega que están convencidos de que no es la forma de abordar los temas, sino que debería hacerse desde otro lugar, y despojándonos de las pasiones que cada uno puede tener a la hora de establecer un pedido o proyecto, como la condena de las formas. El Concejal cree que la Minuta habla de ejecutar las multas, algo que básicamente tiene como atribución el Poder Ejecutivo Municipal, por eso su Bloque cree que la contribución a la paz social se hace mediante el diálogo, entre no generar conflictos y enfrentamientos entre ciudadanos, porque lógicamente lo que viene siendo un beneficio para algunos es perjudicial para otros y hay que convivir con eso. Acota que su Bloque ha decidido abstenerse de votar esta Minuta de Comunicación porque sostienen que para contribuir a la paz social debe haber diálogo, no más enfrentamiento ni más disputas entre instituciones, gremios y los ciudadanos, porque de esa forma se rompería el fino hilo que se tiene de paz en la sociedad. Que la resolución del conflicto trajo un gran beneficio al sector de los trabajadores metalúrgicos, que son luchas y conquistas y desde este Cuerpo se han fomentado y apoyado otras protestas, pero de esta forma no se contribuye a que se achique la grieta y se pueda convivir en paz; que se debe entender que el reclamo de uno y la molestia de otro termina siendo un beneficio para ciertos sectores. Finaliza remarcando que el Concejo debe hacer velar el cumplimiento de las Ordenanzas, pero según lo que se expresa en los considerandos, el Ejecutivo ya tomó cartas en el asunto y está en vías de la resolución administrativa correspondiente, por eso hacerlo desde el recinto es solamente generar un enfrentamiento más grande.

El Concejal Fischer remarca que va a tener que definir él, que hay que apaciguar los ánimos y el asunto es claro, que es una cuestión gremial que deben resolver ellos, y que desde el Concejo se debe hacer aplicar las leyes que se aprobaron desde aquí, que no hay que ser tímidos y que si hay una Ordenanza se debe cumplir; también aclara que coincide con el Concejal Gramigna en que no se debe decirle al Ejecutivo que lo haga sino que debe hacerlo solo, pero también está en los considerandos que ya se aplicó, por eso es muy sencillo, como peronista vota para que se sostenga este comunicado, por una sencilla razón, y como decía el General Perón: “dentro de la Ley todo, fuera de la Ley nada”, ya que hay una ley y hay que cumplirla; que no se confunda con la parte gremial, se debe cumplir con la Ordenanza y remarca que justamente la Ordenanza de ruidos molestos y bombas la hizo su Bloque, por eso no puedo votar en contra ni abstenerse, que su Bloque gana o pierde pero no se abstiene.

El Concejal Gramigna vuelve a repetir, que en los considerandos dice que ya se aplicó la Ordenanza y ya se ejecutaron las actas, por eso le parece totalmente redundante y con esto se generan discordias que no deberían existir, aunque considera que son criterios que cada Bloque tiene.

El Presidente del Cuerpo explica que el Proyecto de Comunicación lo que busca es dar destino a los fondos cobrados por la Municipalidad, que esa es la idea de la Minuta; y relee el Artículo donde dice: “una vez cobradas las multas por utilización de bombas de estruendo, destinar esos montos en partes acordadas al S.A.M.Co. local y a la agrupación proteccionista de animales Como Perros y Gatos”; que aunque este sea el fin de la Minuta, cada uno está en su derecho de no votar, que a lo mejor no se entendió, pero lo que buscaba el Proyecto era eso.

El Concejal Urquia dice que él no recuerda que se haya consultado en otra ocasión por cualquier sanción si está bien o mal, si iban a ir destinadas o no a determinado lugar; que las Ordenanzas están para cumplirlas para todos iguales, y nunca se consultó con el Concejo.

El Concejal Fischer considera que el destino de las multas es algo secundario, porque no son multas muy grandes y considerables, y que se menciona al Hospital para quedar bien; él cree que con ese

monto mucho no se puede hacer en el S.A.M.Co. Que el Ejecutivo resuelva lo que va a hacer con ese dinero.

El Concejal Gramigna sostiene que más allá de la recomendación que pueda hacer el Concejo, la Ordenanza y la ejecución de la misma queda a discreción del Poder Ejecutivo Municipal, y éste si quiere destinar el monto recaudado al Hospital o a una Asociación Proteccionista, puede hacerlo sin la recomendación del Concejo; por tanto para él no amerita discutir tanto el tema.

El Concejal Pertusati recuerda que muchas veces se le ha pedido el cumplimiento de una Ordenanza al Ejecutivo desde este Concejo y no cree que esté fuera del lugar ni que no sea potestad del Cuerpo pedirlo.

El Concejal Gramigna dice que para él aquí no se está pidiendo la aplicación de una Ordenanza porque en los considerandos dice que ya se aplicó; que tal vez sea una cuestión de interpretación.

El Concejal Pertusati explica que generar un acta no es generar una multa; que el acta es acta hasta que se transforma en multa, y en los considerandos dice que se llevaron adelante las actas correspondientes.

El Concejal Gramigna expresa que entonces hay que corregir la Minuta porque cómo se pueden ejecutar actas de multas, las actas de multas se labran no se ejecutan, entonces si ya se realizaron, hoy debería estar todo en el Juzgado de Faltas, sino se puede citar a la Jueza de Faltas y que dé las explicaciones correspondientes. Agrega que, para él, el debate sobre este tema le parece perfecto, y es un debate que se tenía que dar; como se puede consensuar en muchas cosas también se puede disentir en otras, porque son intérpretes diferentes de una misma cuestión y situación

El Concejal Fischer cree que, con los antecedentes que se ha tenido en el Concejo por las quejas sobre la Jueza de Faltas, tal vez ni siquiera se vayan a aplicar las multas mencionadas.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por mayoría, el Bloque de Renovación por Armstrong se abstiene de votar. -

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a remitir un informe acerca de los proveedores de bienes y servicios que son prestatarios del Municipio de Armstrong con el fin de realizar un óptimo análisis de los ingresos y egresos que se realiza en cada ejercicio presupuestario. –

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna explica que se está haciendo un análisis del balance y el Cuerpo trata en Comisión estos temas para luego ser aprobado; que en el mismo hay un registro de los bienes municipales y tal vez sería muy bueno contar con un registro de proveedores para complementar esa información, y lógicamente también para darle un tratamiento necesario porque el balance es uno de los elementos fundamentales del Municipio para cuando tiene que realizar algún tipo de gestión de fondo; por ende, cree que hacerlo de la manera más responsablemente posible es el deber que se tiene desde el Bloque y desde el Concejo.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad.

5- Proyecto de Ordenanza: Creación del Área de Discapacidad.

El Concejal Urquia, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquia cuenta que este es un tema más que importante y del cual puede hablar porque lo toca desde cerca, ya que integra un grupo de padres en el cual muchas veces se van tocando las problemáticas del tema; que si bien en su caso tiene la suerte de tener acomodadas sus cuestiones, dentro del grupo hay padres que no tienen conocimiento de cosas básicas, como ser el Certificado Único de Discapacidad, que son claves para el desarrollo y el crecimiento y para que las personas con discapacidad pueda llevar adelante su trabajo, visitas al médico, etc. Como también acompañamientos escolares y otras cuestiones, que hay que trabajar cerca de los familiares; asesorar, apoyar y acompañar a personas con discapacidad y sus familias, ese es el objetivo de esta Ordenanza, porque hablando con este grupo de familiares, han solicitado tener un Área de la cual se puedan apoyar, que es muy útil e importante y por eso sería bueno que se trate pronto en Comisión, y está seguro que así será, porque es significativo para el desarrollo en general de la ciudad y para el acompañamiento que las familias hoy están necesitando.

El Concejal Pertusati consulta con el Bloque que presentó el Proyecto, ya que en el mismo se pide crear un Área de Discapacidad y su consulta es, si interpretó bien, si es un área y no una Dirección ni una Secretaría.

El Concejal Gramigna responde que es correcto, que esta Área dependería de la Dirección de Salud.

El Concejal Pertusati expone que existe el Área de Discapacidad cuya representante es la Dra. Romina Rinaldi, y la misma depende de la Dirección de Promoción Comunitaria. Que se puede tratar el tema para que sea dependiente de la Dirección de Salud y el compromiso es trabajarlo, sobre todo porque es un tema tan importante como la discapacidad. El Concejal dice que les va a facilitar los horarios de atención de la Dra. Romina por si alguien se tiene que sacar una duda. Agrega que estuvo hablando con la Directora de Promoción Comunitaria y con la Dra. Rinaldi, y hay dos puntos del Artículo 5: Promover el programa de apoyo independiente y el programa de acompañamiento a personas con discapacidad y sus familias, que si son por convenio con el gobierno de la Provincia, no se están llevando adelante, y si se puede ayudar para que el Municipio firme un convenio antes de crear la Ordenanza se hará directamente desde Promoción Comunitaria; agrega que, sobre los otros puntos, se está brindando ayuda y asesoramiento, que el equipo no está conformado solo por esta Dra, sino también por Trabajadoras Sociales y Psicólogas que también forman parte de otros equipos. Remarca que les pasará a los demás Concejales el Organigrama y los horarios de atención, así si les hacen alguna consulta, se lleguen al lugar que corresponde en el día y horario que los puedan atender.

El Concejal Fischer sostiene que como se pidió el pase a Comisión se debe tratar de esa forma, que es muy importante e incluso si es necesario llamar a las integrantes de Promoción Comunitaria, también para tratar la Ordenanza presentada anteriormente sobre Salud Mental. Que agradece al Concejal Pertusati pero es información que se debe tratar en comisión, que justamente él no sabía que estaba la Dra. Rinaldi al frente de esta área.

El Concejal Gramigna espera que este Proyecto sea enriquecido por todos los criterios de los Bloques, y está bueno tener certeza de lo que se está haciendo actualmente, porque la finalidad de las Ordenanzas es que queden en el tiempo más allá de una gestión, porque el Estado siempre va a ser el mismo. Finaliza diciendo que el Bloque está abierto a cualquier modificación y aporte que puedan hacer los demás Bloques para enriquecer a esta Ordenanza.

El Proyecto pasa a Comisión de Salud Pública y Acción Social.

El Concejal Fischer menciona que ellos no presentaron un Proyecto de Declaración, por eso toma la palabra y recuerda que el pasado 26 de julio se cumplió un nuevo aniversario del fallecimiento de Eva Perón, donde se cumplieron 71 años del pase a la inmortalidad de Eva Duarte de Perón, “Evita, la abanderada de los pobres”.

Siendo las 20:45 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Gramigna, procede a arriar la Bandera Nacional.

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

La Ordenanza N° 1342 referida al Concejo Joven; y,

CONSIDERANDO:

Que se debe dar curso a dicha Ordenanza;

Que este cuerpo debe fijar fecha para las sesiones del Concejo Joven;

Que un sistema democrático afianzado, impone la necesidad de alentar y promover la creación de ámbitos de participación que enriquezcan, fortalezcan, legitimen y reaseguren la vigencia de las instituciones y el libre ejercicio de los derechos ciudadanos;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN N° 1005

Artículo 1°: Este Cuerpo resuelve fijar el 8 de Noviembre del corriente año a las 20:00 hs para la sesión del Concejo Joven.-

Artículo 2°: Convocar a los representantes de las Escuelas Secundarias a reunión de Comisión para definir los lineamientos del Programa.-

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 8 de agosto de 2023

BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

Las nuevas predicciones hidro-meteorológicas pronosticadas para el trimestre Julio-Septiembre en nuestra zona; y,

CONSIDERANDO:

Que tanto el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), el Instituto Nacional del Agua (INA) y el Centro de Monitoreo Meteorológico y Climático (CMMC) advierten sobre una fase niño activa que tiene como consecuencia precipitaciones por encima de lo normal y crecida de los ríos que se asentará durante los últimos meses de este año en nuestro territorio provincial;

Que, por tal motivo, desde la Secretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos de la Provincia, sugiere realizar una serie de medidas/acciones que se detallan a continuación:

- Creación o actualización de la Junta Local de Protección Civil;
- Creación o actualización de Protocolos de Respuesta, Planes de Contingencia y Recursos Disponibles para inundaciones;
- Control y mantenimiento en los sistemas de drenaje o estaciones de bombeo de la localidad;
- Prever materiales e insumos para la atención de la respuesta;

Que es fundamental tomar conocimiento sobre dicha advertencia y contar con las herramientas necesarias para prevenir cualquier tipo de accidente meteorológico que se pueda ocasionar a raíz de lo pronosticado;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3287

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, procedan a informar y llevar a cabo las medidas y/o acciones necesarias dictadas por la Secretaría de Defensa Civil de la Provincia de Santa Fe, teniendo en cuenta la alerta hidro-meteorológica pronosticada en nuestra zona los próximos meses del año.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 08 de 2023.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

El reclamo que nos hacen llegar vecinos del Barrio ubicado en zona Norte de nuestra ciudad, ruta nacional N° 9, entre calles Rivadavia y Cuffia; y,

CONSIDERANDO:

Que el estado de deterioro de la calle, tanto para el tránsito vehicular como peatonal, provocado por baches, desniveles, basura sin recolectar, resulta un peligro para quienes circulan ocasionalmente por el lugar, y para los vecinos que viven en el barrio;

Que, al encontrarse la misma en esas condiciones, con las lluvias aumenta la problemática del barrio, con el consiguiente riesgo para la seguridad de los habitantes;

Que el reciente trabajo de mejorado realizado por el Municipio, con el fin de tapar los pozos, no sirvió para solucionar el problema, ya que el material dispersado sobre la calle tiene poca durabilidad en el tiempo;

Que es deber de este cuerpo velar por la integridad y la seguridad de todos los habitantes de la ciudad, así como también, la realización correcta de las obras publicas que ejecuta el Municipio, que deben ser eficaces y de calidad, para el bienestar de todos los ciudadanos;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3288

Artículo 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a reparar y/o pavimentar la calle del Barrio zona ruta N°9 entre calles Cuffia y Rivadavia, para evitar cualquier tipo de accidente. (Se adjunta mapa de la ubicación de la calle mencionada).

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 08 de 2023.-